

MIEV  
GMA  
Y 20 T

una resolucio[n] se Espere; Siendo la noticia que el que dice tiene  
 ser su Impo[n]e hasta trenta mil Ducados, y que no puede servir  
 reparo alguno, que impo[n]e solo tres o quatro mil Ducados, a que se  
 añade llevar solo de un año. Imedio el arbitrio concedido para el  
 reparo de los edificios publicos, año impo[n]e sera de Venise de un mill  
 R. a otra diferencia, de los quales reuocados los nueuemil R. que se han  
 reintegrado al Caudal de la corte por el impo[n]ido, que hizo para el  
 refuerzo de Navarra y madexa el referido preuilejo la creuente de Segura  
 el año pasado de setecientos treinta y seis; se verifica no haues  
 mas Caudal corriente, que el de doce a trezemil R. y lo que se  
 es suficiente con la anticipacion de lo que hubiere a producir el  
 referido arbitrio, que sean otros Venise de quatro a de un mill  
 R. pues el que dice tiene persona, que los anticipara de fize para em  
 plearlos en la referida obra de la reedificacion del preuilejo, como p[ri]ncipal  
 y el unico resguardo de esta poblacion; lo que es notorio: Comiendo  
 asimismo el reconocimiento Judicial echo, la fortaleza de los term[os]  
 y fortaleza y buen estado de todo de la pared, hasta su coronacion  
 que es la parte flaca que ay tiene; con la referida creuente de Segura  
 el año de treinta y seis, la generacion de diversas partes, baxan  
 de el agua en el cauenal, que segun todas estas circunstancias  
 es a temer, en el proximo otoño, qualquier estrago; y dando aqui  
 por repetidas todas las expresiones en que funda su aucta el Sr. Don  
 Correa tan notoriamente Justas, y que a esta Ciudad le comban: Com  
 Suplica se Sirua de acordar, que sin perdida de tiempo, se p[ro]ceda  
 de dha coronacion del preuilejo. Y respecto de ser el que dice uno de los  
 Comisarios, con el Cavallero Procurador general, y hallarse inmediato  
 a hacer ausencia de esta Ciudad, por encargarse lo asi su medico que  
 para el verano en el campo, Suplica a esta Ciudad le de su escurado;  
 y en el caso de que su acuerdo fuere contrario a esta proposicion, ha  
 blando con moderna Judicial, lo p[ro]cede por testimonio con Intervencion  
 de todos los acuerdos hechos en esta razon, copia de los Provisiones y  
 demas papeles, que conducen a este fin; prosiga quanto p[ro]feso  
 con la combanga, y la recordacion de dha obra del preuilejo por mal  
 lozarse el oportuno tiempo =

